

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DECLASSIFICATION No. 95-2-1-1-

0004148

CERTIFICADO: Que con fecha 15 de mayo de 1954, el Sr. JUAN PABLO GARCIA, propietario de la finca denominada "LA VIOLETA" inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Guayaquil, en el tomo 1, folio 1, de la partida 1, de la sección 1, de la comarca de Guayaquil, a favor de la Sra. MARIA ANTONIA GARCIA, esposa del Sr. JUAN PABLO GARCIA, con cédula de matrimonio N° 12345, de la comarca de Guayaquil, en el tomo 1, folio 1, de la partida 1, de la sección 1, de la comarca de Guayaquil, se le otorgó el presente certificado.

QUE o Abogado Fernando José Acuña, ha presentado copia de la escritura de la misma que figura en los documentos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Comarcas mediante Resoluciones ADM 12-369 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-41-509 de 10 de diciembre de 1992:

P. E. S. U. E. I. V. F. :

ARTICULO 3. ESTABLECESE LA CONSTITUCION SIMULTANEA DE E & C S.A. "INDUSTRIAL", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital total de CINCO MIL DOLARES DOLARES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura publica.

ARTICULO SESTAGUNDO.- Dijo que la Anuario General Tercero del Cañón Guayaquil, con nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO Tercero.- El Poder Judicial, Registrador del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás obligaciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - El presente decreto de la Intendencia es notorio-pública. se publique con una vez en cada de los católicos de mayor circulación en unaysonu. Un ejemplar de cada publicación deberá entregarse a gran vernacho.

COMPLING, viaiva si e complice.

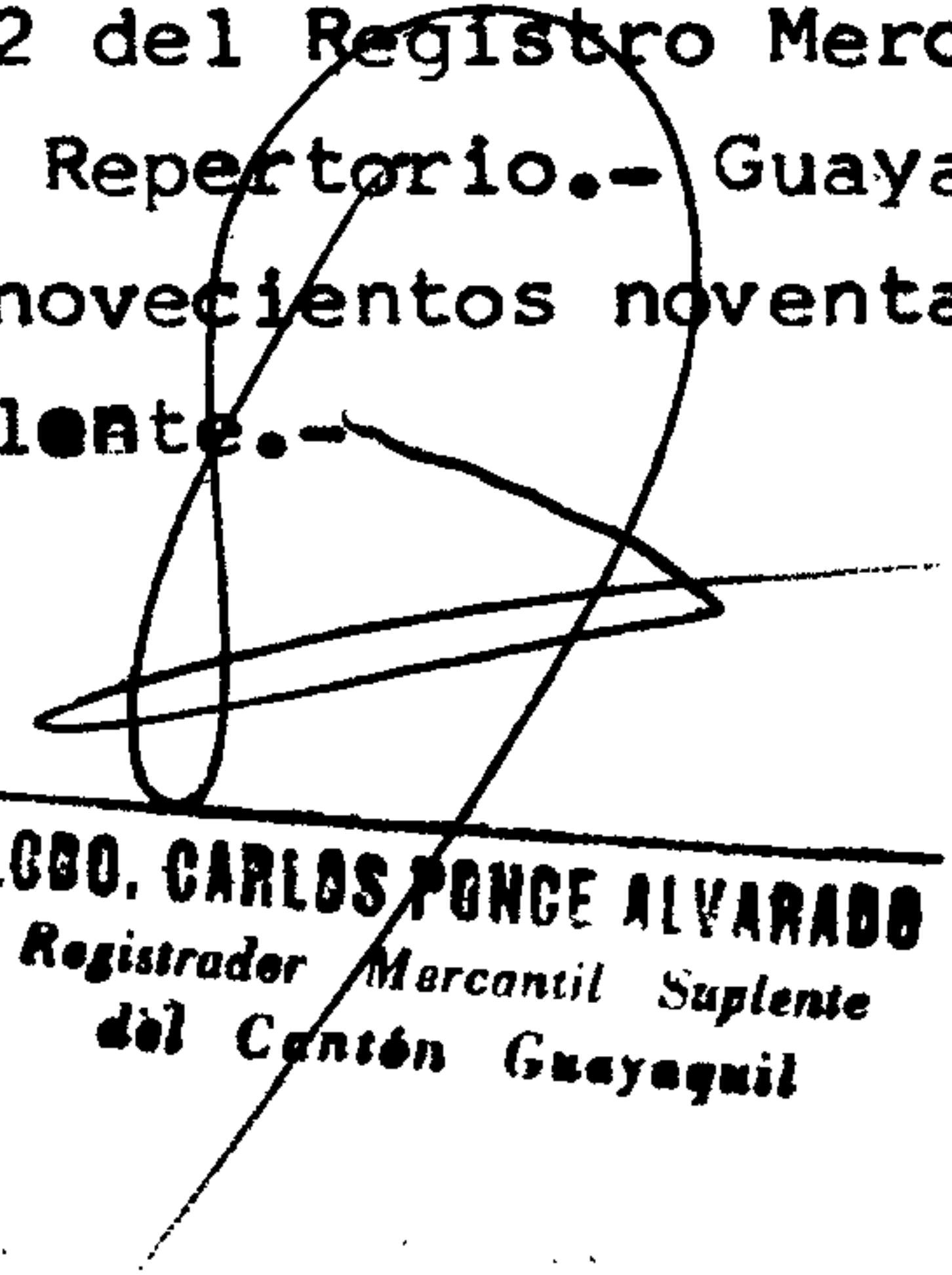
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Comarcas, en Guayaquil, a


 Sr. Manuel Molina JASSI
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 GE/LdeC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución, a foja 72.501, número 23.152 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.980 del Repertorio.- Guayaquil, - veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-




LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil